



ACUERDO No. 005

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EI ACUERDO 0014 DE 2010 "POR EI CUAL SE FIJA EI COMPUTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AI TREINTA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011"

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades y reglamentarias conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992; por el artículo 10° del acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 6° del Acuerdo 013 de 2006, "Estatuto Orgánico".

CONSIDERANDO

Que según el artículo 9° del Acuerdo 010 de 2001, "Estatuto General", y el artículo 6° del Acuerdo 013 de 2006, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

Que en cumplimiento del principio presupuestal de coherencia macroeconómica las rentas del año 2011 deben ser proyectas en armonía y compatibilidad con las metas fijadas por el Gobierno en coordinación con la junta directiva del Banco de la República.

Que el Consejo Superior, reunido en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2011, estudió y **aprobó** el presente Acuerdo.

Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- CREASE: En el capítulo de ingresos del presupuesto general de la Universidad de Cundinamarca de la vigencia 2011-Ingresos corrientes-el rubro **ACTIVIDAD ACADÉMICA INTERSEMESTRAL, código 007**, con una apropiación de \$150.000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos mcte).

ARTÍCULO 2.- DISPOSICIONES GENERALES DE INGRESOS: Corresponde a los dineros cancelados por los estudiantes por concepto de matrículas de cursos intersemestrales reglamentados por el Acuerdo 03 de 2007 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3.- CREASE: En el capítulo de gastos de funcionamiento del presupuesto general de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2011, el rubro **ACTIVIDAD ACADÉMICA INTERSEMESTRAL, código 021**, con una apropiación de \$150.000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos mcte)



ACUERDO No. 005

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0014 DE 2010 "POR EL CUAL SE FIJA EL COMPUTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011"

ARTÍCULO 4.- DISPOSICIONES GENERALES DE GASTO: Corresponde a los pagos efectuados a los docentes y profesionales por el desarrollo de cursos y actividades de desarrollo académico intersemestral.

ARTÍCULO 5.- Las modificaciones establecida en el presente Acuerdo de Adición deben ser incluida en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 6.- Ajústese el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y plan de compras con los ingresos adicionados en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7.- El presente Acuerdo de Adición rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, 25 MAYO 2011

ÁLVARO DÍAZ GARAVITO
DELEGADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL